



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°268-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 06 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2024-UNIA-CU de fecha 06 de mayo de 2024; la Carta N°306-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 11 de abril de 2024; la Carta N° 139-2024-VRA-UNIA de fecha 16 de marzo de 2024, el Informe N° 014-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 18 de abril de 2024 y la Carta N° 218-2024-UNIA-R/SG de fecha 22 de abril de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa**";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N°31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con Carta N°306-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el cual remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N°169-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller del egresado Isaac Lopez Vivanco; la Resolución de Consejo de Facultad N°170-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el Expediente de Grado de Bachiller del egresado Nix Ribeiro Ribeiro; la Resolución de Consejo de Facultad N°172-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Calixto Rojas Moreno, la Resolución de Consejo de Facultad N°173-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Lady Giovanna Pezo Torres, la Resolución de Consejo de Facultad N°174-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Zoila Jerusalem Garcia Rengifo, la Resolución de Consejo de Facultad N°175-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Elisa Ancon Chavez de Magin, la Resolución de Consejo de Facultad N°176-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Luz Amparo Rios Dioses, la Resolución de Consejo de Facultad N°177-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Clara Loida Manuel Miguel, la Resolución de Consejo de Facultad N°178-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Nervith Mirleny Torres Yumbato, la Resolución de Consejo de Facultad N°179-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°268-2024-UNIA-CU

Bachiller a la egresada Eliset Veronika Quinto Menacho, la Resolución de Consejo de Facultad N°181-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Virginia Franco Muñoz de Rojas, la Resolución de Consejo de Facultad N°186-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Sara Faustino Ochavano, la Resolución de Consejo de Facultad N°187-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Angela Torres Torres, la Resolución de Consejo de Facultad N°189-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Leyda Merino Casancho, la Resolución de Consejo de Facultad N°190-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Nelly Rios Vasquez, la Resolución de Consejo de Facultad N°191-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Elva Vasquez Balarezo, la Resolución de Consejo de Facultad N°192-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Miriam Cachique Pua, la Resolución de Consejo de Facultad N°193-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Erika Paola Martinez Carihuasairo, la Resolución de Consejo de Facultad N°194-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Alison Indira Quintana Mathews, la Resolución de Consejo de Facultad N°195-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Kriz Karollahin Flores Soria, la Resolución de Consejo de Facultad N°196-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Victor Efrain Canchari Ramos, la Resolución de Consejo de Facultad N°197-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Lolin Lancha Pua, la Resolución de Consejo de Facultad N°198-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Edgardo Torres Yumbato y la Resolución de Consejo de Facultad N°199-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Paula Lupe Ayala Amaringo;

Que, con Carta N° 139-2024-VRA-UNIA de fecha 16 de marzo de 2024, el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA veinticuatro (24) carpetas para obtener el grado académico de bachiller de los egresados Isaac Lopez Vivanco, Nix Ribeiro Ribeiro, Calixto Rojas Moreno, Lady Giovanna Pezo Torres, Zoila Jerusalem Garcia Rengifo, Elisa Ancon Chavez de Magin, Luz Amparo Rios Dioses, Clara Loida Manuel Miguel, Nervith Mirleny Torres Yumbato, Eliset Veronika Quinto Menacho, Virginia Franco Muñoz de Rojas, Sara Faustino Ochavano, Angela Torres Torres, Leyda Merino Casancho, Nelly Rios Vasquez, Elva Vasquez Balarezo, Miriam Cachique Pua, Erika Paola Martinez Carihuasairo, Alison Indira Quintana Mathews, Kriz Karollahin Flores Soria, Victor Efrain Canchari Ramos, Lolin Lancha Pua, Edgardo Torres Yumbato y Paula Lupe Ayala Amaringo;

Que, mediante Informe N° 014-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite a Secretaría General el informe solicitando la aprobación de grado de bachiller de veinticuatro (24) egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, con Carta N° 218-2024-UNIA-R/SG de fecha 22 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al rectorado la aprobación de veinticuatro (24) expedientes de obtención de grado académico de bachiller en las carreras profesionales de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2024-UNIA-CU, de fecha 06 de mayo de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de las carreras de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad emitidas por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	ESCUELA
Resolución de Consejo de Facultad N° 169-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 170-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 172-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 173-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 175-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 177-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 178-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 179-2024-UNIA-VRA-D-FELYH	

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@unia.edu.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°268-2024-UNIA-CU

Resolución de Consejo de Facultad N° 181-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 196-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 197-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 198-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 199-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 186-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 187-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 189-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 190-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 191-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 192-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 193-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 194-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 195-2024-UNIA-VRA-D-FelyH	

SEGUNDO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	FAUSTINO	OCHAVANO	SARA
02	TORRES	TORRES	ANGELA
03	MERINO	CASANCHO	LEYDA
04	RIOS	VASQUEZ	NELLY
05	VASQUEZ	BALAREZO	ELVA
06	CACHIQUE	PUA	MIRIAM
07	MARTINEZ	CARIHUASAIRO	ERIKA PAOLA
08	QUINTANA	MATHEWS	ALISON INDIRA
09	FLORES	SORIA	KRIZ KAROLLAHIN

TERCERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	LOPEZ	VIVANCO	ISAAC
02	RIBEIRO	RIBEIRO	NIX
03	ROJAS	MORENO	CALIXTO
04	PEZO	TORRES	LADY GIOVANNA
05	GARCIA	RENGIFO	ZOILA JERUSALEN
06	ANCON	CHAVEZ DE MAGIN	ELISA
07	RIOS	DIOSES	LUZ AMPARO
08	MANUEL	MIGUEL	CLARA LOIDA
09	TORRES	YUMBATO	NERVITH MIRLENY
10	QUINTO	MENACHO	ELISET VERONIKA
11	FRANCO	MUÑOZ DE ROJAS	VIRGINIA
12	CANCHARI	RAMOS	VICTOR EFRAIN
13	LANCHA	PUA	LOLIN
14	TORRES	YUMBATO	EDGARDO
15	AYALA	AMARINGO	PAULA LUPE

CUARTO. - AUTORIZAR al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz

Dr. Alex Davis Arzobispo Huaringa

Carretera a San José km. 0, 63 Km. Yanmacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web: www.unia.edu.pe